

148201260-0142

CORREO ELECTRÓNICO

Cartagena D.T y C. 27 de junio de 2024.

Señores
USUARIOS ADUANEROS
Dirección Seccional de Aduanas Cartagena

Asunto: Buzón de radicación solicitud inspección en zona secundaria - formato 1172

Señores Usuarios.

Atendiendo los cambios surgidos en la modificación del Decreto 1165 de 2019 con la entrada en vigencia del Decreto 0659 de 2024 y Resolución Reglamentaria 097 de 2024, y para atender de una manera eficiente las solicitudes de inspección en zona secundaria para los trámites de las exportaciones correspondientes a las salidas de Zona Franca al resto del mundo, se le informa a toda la comunidad aduanera de la jurisdicción de la Dirección Seccional de Cartagena, que para respuesta oportuna a la información del trámite de la solicitud de inspección en zona secundaria realizada por el sistema informático salida de mercancía en el formato 1172, **deben radicarla en el siguiente buzón de correspondencia** de la mencionada dirección seccional **dirigida la solicitud al Grupo Interno de Trabajo de Exportaciones:**

Buzón  corresp_entrada_ctgena-adu@dian.gov.co

Se solicita por favor enviar la información de la solicitud sólo al mencionado buzón, se agradece no enviar la solicitud al correo institucional de los funcionarios del Grupo de Exportaciones.

Cordialmente,

División Servicio al Ciudadano
Dirección Seccional de Aduanas - Cartagena
t. 605 6932488
www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”